

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta demanda fue inadmitida por auto de fecha 10 de febrero de 2022, notificada por estado No. 21 del 11 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:

Hábiles: 14, 15, 16, 17 y 18 de 2022

Inhábiles: ninguno.

La parte demandante guardó silencio

Supía, 22 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 153

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref:

Proceso: EJECUTIVO - OBLIGACION DE HACER

Demandante: JOSE ANTONIO GUACHAVES DOMINGUES

Demandado: DARIO DE JESUS CATAÑO RAMIREZ

Radicado: 2022-00018

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días se aclararan una seria de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N° 21 el 11 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) NO se corrigió la demanda, por lo que procede su rechazo y el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para tramitar proceso **EJECUTIVO DE OBLIGACIÓN DE HACER CONSISTENTE EN SUSCRIBIR DOCUMENTO** instaurada por **JOSE ANTONIO GUACHAVES DOMINGUES** contra **DARIO DE JESUS CATAÑO RAMIREZ,** conforme lo expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 029 del 24 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA